

Acta de Sesión Ordinaria
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Coquimbo

SESIÓN N° 02/ 2024, ordinaria
Fecha: 05 de febrero de 2024

1. Hora 15:30 horas
Lugar de reunión: Sala de reuniones, SRM del Medio Ambiente
Modalidad de la reunión: Mixta

2. Asistentes (5/7): Nómina consejeros y consejeras asistentes a la reunión:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución	Modalidad
Científicos	Carlos Zuleta Ramos	Universidad de La Serena	Virtual
	Carlos Olavarria Barrera	Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas -CEAZA	Ausente
Organizaciones No Gubernamentales	Maria Valladares Antón	ONG Surgencia	Presencial
	Erica Sosa Ramos	ONG Elqui Verde	Presencial
Empresariado	Carlos Vásquez Riquelme	Corporación Industrial para el Desarrollo Regional de Coquimbo - CIDERE	Ausente
	Juan Conejeros Bárcena	Barcena, Energía y Medio Ambiente - SOLEIL BETEP	Virtual
Trabajadores/as	-----	-----	-----
	-----	-----	-----
SEREMI del Medio Ambiente	Leonardo Gros Pérez		Presencial
Cumplimiento quorum: 5		Total asistentes: 7	

3. Excusas recibidas por inasistencia:

- Carlos Olavarría
- Carlos Vásquez

4. Preside la sesión:

Leonardo Gros

5. Tabla

5.1 Lectura, acta anterior.

5.2 Protocolo Vocería.

5.3 Actividades de gestión del consejo.

5.4 Agenda PARCC, anteproyecto (Cambio Climático).

5.5 Revisión de acuerdos

6. Reseña de lo tratado:

6.1. Se responde sobre el ingreso de este consejo al Comité de Humedales, y se informa que desde Jurídica nos indican que normativamente (ley humedales urbanos) no incorpora a las ONGs (sociedad civil) en la gobernanza. Seremi indica que se articularán otros comités donde se les invitará a participar ya que este Comité está constituido por sector público y municipios.

6.2. Ismael Diaz (periodista MMA) expone propuesta de protocolo y se aclaran dudas. Además, Pilar Pérez expone sobre las atribuciones de los Consejos Consultivos de Medio Ambiente.

6.3. Se informa que ya se envió propuesta de carta para gobernadora por los temas de cambio climático y se realiza un resumen de los avances del Comité Técnico del CORECC.

6.4. La Consejera Maria Valladares consulta como se canalizan las observaciones del Consejo al CORECC. Se revisa la gobernanza del CORECC y el reglamento DS 15, donde se indica las funciones y responsabilidades del CORECC y coadyuvantes. El consejero Juan Conejeros indica que es de su interés participar activamente de esta instancia.

6.5. El Consejero Carlos Zuleta, indica que se deberían incorporar otros actores a este espacio y ampliar la participación y difusión de los procesos de postulación al Consejo Consultivo.

6.6. Se detallan y comparten con el Consejo las fechas de las reuniones del Comité Técnico del CORECC para que los representantes elegidos se sumen al trabajo de las comisiones.

7. Acuerdos:

7.1. Se revisará nuevamente propuesta de protocolo de comunicación y se solicita fusionar dos últimos artículos. Se adjunta a esta acta la propuesta.

7.2. Seremi del Medio Ambiente enviará correo electrónico con el protocolo de comunicaciones a todos los consejeros y consejeras, para su conocimiento y en caso de existir observaciones estas deberán enviarse por la misma vía.

8. Varios:

8.1. Se solicitará información a la Seremi del Bío Bío por el trabajo que realizan con la sociedad civil en material de humedales, al igual que el programa PECA del GORE de la misma región.

Siendo las 17:32 horas se da por concluida la sesión.

**Propuesta Protocolo de Comunicaciones
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente Región de Coquimbo.**

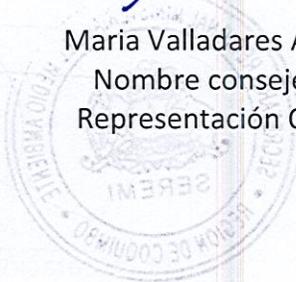
- Evitar realizar vocerías personales, dado que quienes integran el CCRMA hablan en representación de la institución. Por lo tanto, se requiere que exista un vocero(a) oficial para cualquier interrelación con un medio de comunicación.
- Es importante que haya una sola vocería porque de lo contrario al existir más de uno, se producen confusiones en la entrega de los mensajes. En caso de necesitarse una declaración eminentemente técnica, la vocería oficial redirigirá la responsabilidad de las declaraciones a quien se haya nombrado previamente.
- La postura oficial del Consejo Consultivo Regional quedará respaldada mediante acta de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, la cual será insumo para que el presidente y/o vocero/a comuniquen en medios de comunicación social.
- Dado que los miembros integran es un cuerpo colegiado, cualquier información que se publique debe estar sustentada en un acuerdo del consejo. Cualquier disidencia de la información acordada deberá ser dada a conocer con el nombre de la persona disidente que no está de acuerdo con la mayoría.
- Mediante este mecanismo se busca aplicar la autorregulación que tiene las siguientes características:
 - es voluntaria,
 - puede ser personal, social o institucional,
 - se prolonga en el tiempo y,
 - es decidida previamente por personas o grupo de personas o de instituciones.

Con ello se busca crear una imagen pública de unidad y coherencia del consejo.

- Las columnas de opinión sólo se podrán realizar a título personal y no en representación del ente colegiado.

Carlos Olavarría Barrera
Nombre consejero
Representación Científicos

Maria Valladares Antón
Nombre consejera
Representación ONG



Carlos Vásquez Riquelme
Nombre consejero
Representación Empresariado

Juan Conejeros Bárcena
Nombre consejero
Representación Empresariado

Erica Sosa Ramos
Nombre consejera
Representación ONG

Carlos Zuleta Ramos
Nombre consejero
Representación Científicos



Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Coquimbo.



Leonardo Gros Pérez

Nombre consejero

Representación Ministra de Medio Ambiente

